

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.432 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Ferrus Cruz, contra la empresa “Energías Renovables Térmica e Hidráulica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia número 286 de 2010

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, don Enrique Ferrus Cruz, que comparece asistido del letrado señor Martín Amor, y de otra, como demandada “Energías Renovables Térmica e Hidráulica, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Enrique Ferrus Cruz, contra “Energías Renovables Térmica e Hidráulica, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 11.453,72 euros, más 1.145,37 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Energías Renovables Térmica e Hidráulica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.210/10)